

SESION 16.A ORDINARIA, EN MIERCOLES 30 DE JUNIO DE 1937

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA.

SUMARIO

1. Se concede permiso para ausentarse del país a los señores Gatica y Moller.

2. Se acuerda enviar al archivo un asunto que ha perdido su oportunidad.

3. Se acuerda pasar a la Comisión de Legislación y Justicia una solicitud de don Florencio Meza Torres.

4. El señor Bórquez pide antecedentes sobre arriendo de guaneras en el Norte.

5. El señor Sáenz formula observaciones sobre la actitud política del Partido Radical.

6. El señor Gumucio pide diseusión inmediata para los mensajes sobre nombramientos diplomáticos.

7. El señor Grove don Marmaduke pide al señor Ministro de Fomento procure el pago de la gratificación de zona a los obreros y empleados de Lavaderos de Oro en Illapel.

8. El señor Walker contesta las declaraciones hechas por los representantes del Partido Radical sobre la actual política de este partido.

9. El señor Morales pide simple urgencia para los mensajes sobre nombramientos diplomáticos.

10. Se acuerda discusión inmediata para los mensajes sobre nombramientos diplomáticos.

Se suspende la sesión.

11. A segunda hora se constituye la Sala en sesión secreta.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri E., Fernando	Morales V., Virgilio.
Azócar A., Guillermo.	Muñoz C., Manuel.
Bórquez P., Alfonso.	Opazo L., Pedro.
Bravo O., Enrique.	Ossa C., Manuel.
Concha E., Aquiles.	Portales V., Guillermo.
Concha, Luis Ambrosio.	Rivera B., Gustavo.
Cruz C., Ernesto.	Ríos Arias, José M.
Durán B., Florencio.	Rodríguez de la Sotta,
Gatica S., Abraham.	Héctor.
Grove V., Hugo.	Sáenz, Cristóbal.
Grove V., Marmaduke.	Santa María C., Alvaro.
Gumucio, Rafael Luis.	Schnake V., Oscar.
Guzmán, Enrique E.	Silva C., Romualdo.
Hiriart C., Osvaldo.	Ureta E., Arturo.
Laferte C., Elías.	Urrejola, José Francisco
Lira I., Alejo.	Urrutia M., Ignacio.
Meza R., Aurelio.	Walker L., Horacio.
Michels, Rodolfo.	

Y el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

ACTA APROBADA

Sesión 14.a ordinaria, en martes 22 de junio de 1937.

Presidencia del señor Gruchaga.

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis, Cruz, Durán, Gatica, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Haverbeck, Hiriart, Laferte, Li-Morales, Muñoz, Opazo, Ossa, Portales, Pradenas, Rivera, Ríos, Rodríguez, Sáenz, Schnake, Silva, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela, Walker, y el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 12.a, en 16 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 13.a, en 21 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, en que invita al Senado a dejar sin efecto la designación que se hizo de una Comisión Mixta para estudiar los proyectos sobre salario.

Quedó para tabla.

Informes

Dos de la Comisión de Gobierno, recaídos en los siguientes negocios:

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre autorización a la Municipalidad de Valdivia para transferir un terreno a la Cruz Roja de Hombres de esa ciudad; y

En el proyecto de ley formulado en una moción del honorable Senador don Fernando Alessandri, sobre autorización a la Municipalidad de Iquique, para ceder unos terrenos a la Junta de Beneficencia.

Quedaron para tabla.

Mociones

Una de los honorables Senadores don Alejo Lira, don José Maza, don Luis A. Concha, don Carlos Haverbeck y don Alfonso Bórquez, con la cual inician un proyecto de ley para declarar día feriado para la provincia de Magallanes el 21 de julio próximo.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Una del honorable Senador don Manuel Ossa C., sobre suspensión de los efectos de la ley que creó la comuna de Quinta de Tilcoco.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

El señor Ossa Covarrubias pasa a la Mesa un proyecto de ley por el cual propone suspender hasta el 1.º de enero de 1938 los efectos de la ley número 5.984, que creó la comuna de Quinta de Tilcoco, en el departamento de Caupolicán.

El señor Portales comenta declaraciones hechas en una sesión anterior por el señor Schnake, al referirse a las elecciones de marzo último y la influencia ejercida en ella por el colcheo.

El señor Meza ruega al señor Presidente se sirva anunciar en la tabla de fácil despacho el proyecto de ley, iniciado en una moción de Su Señoría y de los señores Senadores Opazo y Urrutia, en que proponen la suspensión, hasta el 1.º de enero de 1938, de los efectos de la ley que creó la comuna subdelegación de Longaví, en el departamento de Linares.

Incidentes

El señor Gimúncio formula la siguiente indicación:

a) Que se destine el último cuarto de hora de la sesión de hoy a continuar la discusión de los mensajes sobre nombramientos diplomáticos.

b) Que se destine el orden del día de la sesión de mañana miércoles a la discusión de esos mismos mensajes, si no quedaren despachados hoy.

El señor Ossa Covarrubias formula indicación para que se exima del trámite a Comisión la moción que ha presentado hoy, en que propone suspender los efectos de la ley que creó la comuna de Quinta de Tilcoco, en el departamento de Caupolicán, y ruega al señor Presidente que la anuncie en la tabla de fácil despacho.

El señor Lira formula las siguientes indicaciones:

a) Suprimir la sesión del día lunes próximo, 28 del actual.

b) En substitución de ella, celebrar sesión ordinaria el día jueves 1.º de julio a las horas de costumbre.

El señor Martínez Montt formula indicación para que se exima del trámite a Comisión el proyecto de ley, iniciado en una moción del señor Estay, en que se propone una aclaración a la ley número 5.921, referente a la concesión hecha a la Sociedad Cooperativa de Edificación "Chile Nuevo", y pide se anuncie en la tabla de fácil despacho.

El señor Guzmán ruega a la Comisión de Gobierno tenga a bien informar a la brevedad posible el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se derogan diversas disposiciones del decreto con fuerza de ley número 245, de 15 de mayo de 1931, sobre rentas municipales.

En conformidad al acuerdo adoptado en la sesión anterior, se procede a la elección de Consejero del Instituto Minero e Industrial de Antofagasta.

Recogida la votación y practicado el escrutinio de 38 cédulas, igual al número de señores Senadores que toman parte en ella, se obtiene el siguiente resultado:

Por don Edmundo Pérez, 22 votos.

Por don Fernando Murillo Lefort, 15 votos.

En blanco, 1 voto.

El señor Presidente declara que queda elegido el señor don Edmundo Pérez como Consejero del Instituto Minero e Industrial de Antofagasta, en representación del Senado.

Se dan por terminados los incidentes.

En votación la indicación del señor Guzmán, resulta aprobada por 22 votos contra 7 y 5 abstenciones.

La indicación del señor Lira se da tácitamente por aprobada.

En igual forma se dan por aprobadas las indicaciones del señor Ossa Covarrubias y del señor Martínez Montt.

El señor Presidente anuncia la siguiente tabla de asuntos de fácil despacho:

Moción de los honorables Senadores señores Opazo, Urrutia y Meza, en que inician un proyecto de ley proponiendo suspender los efectos de la ley que creó la comuna subdelegación de Longaví, en el departamento de Linares.

Moción del honorable Senador señor Os-

sa Covarrubias, en que propone suspender los efectos de la ley que creó la comuna Quinta de Tilcoco, en el departamento de Cauquicán.

Moción del honorable Senador señor Estay, en que se hace una aclaración a la ley número 5.921, referente a la concesión hecha a la Sociedad Cooperativa de Edificación "Chile Nuevo".

Proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados, en que invita al Senado a dejar sin efecto la designación que se hizo de la Comisión Mixta para el despacho de proyectos sobre salarios, presentados en ambas ramas del Congreso.

Moción del honorable Senador señor Alessandri, en que inicia un proyecto de ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de Iquique para que transfiera gratuita y perpetuamente los terrenos que se indican.

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, en que se autoriza a la Municipalidad de Valdivia para que transfiera gratuitamente a la Cruz Roja de Hombres de la misma ciudad, el dominio del sitio que se indica.

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se suprime el Juzgado de Letras de Menor Cuantía de Maullín, con jurisdicción sobre la antigua comuna del mismo nombre.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

Moción de los honorables Senadores señores Concha don Aquiles, Gatica, Michels y Portales, en que proponen la expropiación de los fundos "Coirón" y Tahuinco", ubicados en la comuna de Salamanca, departamento de Illapel.

Continúa la discusión general del proyecto.

Usan de la palabra los señores Azócar y Gatica.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate y con la palabra el señor Silva Cortés.

Se constituye, en seguida, la Sala en sesión secreta para continuar ocupándose de los mensajes sobre nombramientos diplomáticos, y se toman las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

La sesión pública no se reanuda.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización:

Santiago, 28 de junio de 1937. — Con fecha 22 el actual, el señor Senador, don Fidel Estay ha sometido a la consideración de esa Honorable Cámara un proyecto de ley que tiene por objeto aclarar la ley número 5,921, de 24 de septiembre de 1936, en el sentido de que la concesión allí contemplada debe entenderse hecha a la "Sociedad Cooperativa de Edificación-Chile Nuevo", de la Asociación Deportiva de Providencia "Manuel Atria".

La ley número 5,921, concedió a la Asociación Deportiva "Manuel Atria", de Providencia, y a su escuela nocturna, el uso y goce, por el término de veinte años, de una faja de terrenos de propiedad fiscal, de más o menos, 25,000 metros cuadrados, ubicada en la calle Vitacura y caratulada Paradero Cerrillos, del ferrocarril de la comuna de Las Condes.

Esta ley no ha surtido efecto alguno y es inaplicable, porque la Asociación mencionada carece de personalidad jurídica, y sabido es que sólo las personas naturales y jurídicas pueden adquirir y ejercer derechos civiles.

Y en la hipótesis de que esa Asociación obtuviera más tarde personalidad jurídica,

la ley quedaría siempre sin efecto, porque la concesión de uso y goce no se otorgó en forma condicional, para el evento de que la institución adquiriera existencia legal; fué una concesión pura y simple, acordada por el legislador en la creencia errónea de que la Asociación favorecida tenía ya dicha personalidad.

La ley número 5,921, no necesita aclaración, pues sus términos son suficientemente claros, pero— no existe sujeto de derechos que pueda reclamar del Estado el uso y goce de los terrenos a que se refiere la ley, queda esta necesariamente inoperante y sin valor.

Con la nueva ley que propone el honorable señor Estay, se vendría a favorecer a otra institución, que el legislador no contempló ni consideró, cual es la Sociedad Cooperativa de Edificación Chile Nuevo.

Por otra parte, del texto de la ley número 5,921, aparece que los fines deportivos y educacionales que atribuyó el legislador a la Asociación "Manuel Atria", de Providencia, fueron la razón primordial que tuvo en vista para concederle el uso y goce, por veinte años, de terrenos fiscales de gran valor comercial.

Entretanto, la Sociedad Cooperativa de Edificación Chile Nuevo no tiene, ni puede tener, finalidades deportivas o educacionales. Como su nombre lo indica, es ella una cooperativa de edificación, y no podría mantener escuelas o campos de deportes, sin infringir las disposiciones de sus estatutos.

Y si la Sociedad Cooperativa se dedicara a construir edificios en los terrenos fiscales cuyo uso y goce se le hubiera concedido por veinte años, para venderlos o arrendarlos a sus socios, terminado ese plazo y una vez que el Fisco recuperara aquel uso y goce, se producirían situaciones irregulares, difíciles y complicadas, que seguramente no podrían subsanarse sin daño de la Sociedad misma y de los propios asociados.

Cree, pues, el infrascrito, que no habría conveniencia en la aprobación del proyecto de ley presentado por el honorable señor Estay, y ruega a V. E. se sirva someter oportunamente a la atención del Honorable

able Senado las consideraciones que en este oficio se formulan.

Dios guarde a V. E.—**Alejandro Errázuriz M.**

2.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de recomendaros que enviéis al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes proyectos sometidos a su estudio:

Moción del honorable Senador, don Hugo Grove, de agosto de 1933, destinada a poner bajo la dependencia de la Dirección General de Sanidad, y mientras durare la epidemia de tifus exantemático, los servicios de la Dirección General de Cesantía; y

Moción de los honorables Senadores, señores Michels y Portales, de enero de 1933, sobre prórroga de la ley número 5,035, que rebajó en un 50 por ciento las imposiciones del personal civil de la Administración Pública a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Sala de la Comisión, a 9 de junio de 1937.
—**Alejo Lira I.** — **E. E. Guzmán.** — **Manuel Muñoz Cornejo.** — **Luis Vergara D.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha tomado conocimiento de un proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados a iniciativa del Ejecutivo, por el cual se deroga la parte final del artículo 1.º de la ley número 5,445, de 19 de julio de 1934.

La ley citada ordena que no obstante lo dispuesto por el decreto 1,340 bis, de 6 de agosto de 1930, el personal del servicio de prisiones queda afecto, desde la fecha de la vigencia de aquélla, al régimen de retiro, invalidez y montepío de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile; debiendo la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas hacer entrega a la de Ca-

rabineros, de las imposiciones que hubiere recibido del expresado personal.

Pero junto con dejar al personal de prisiones afecto a los beneficios de la Caja de Previsión de los Carabineros, la ley 5,445 impuso a este organismo la obligación de crear dentro de él una sección especial, titulada "Sección Prisiones", y destinada a atender exclusivamente a este servicio.

Ahora bien: la aplicación de la ley 5,445 ha demostrado que esta exigencia de crear una sección especial, no está en modo alguno justificada. Más aun, ella ha significado a la Caja perturbaciones y molestias de carácter grave, especialmente en lo que se refiere a la finalidad de mantener una contabilidad y un control únicos de los servicios. Dicha finalidad se encuentra contrariada por la exigencia de una sección especial insertada en la estructura de la Caja. Además, la nueva Sección significa un aumento considerable en los gastos generales de administración de este organismo.

La Comisión, atendidas estas consideraciones, y el hecho de que con la aprobación de este proyecto no se lesiona ningún derecho, ya que el personal de prisiones continuará haciendo sus imposiciones en la Caja de Previsión de los Carabineros, aunque no en una sección especial, ha dado plena acogida al proyecto en estudio, y, en consecuencia, tiene el honor de recomendaros que le prestéis vuestra aprobación, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 9 de junio de 1937.
—**Alejo Lira I.**—**E. E. Guzmán.**—**Manuel Muñoz Cornejo.**—**Luis Vergara D.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

La Comisión Especial designada de conformidad al artículo 113 del Reglamento, para conocer de la acusación deducida por el Dr. don Juan de Dios Castro Ahumada en contra del Gobernador de Pisagua y ex Delegado de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social en ese puerto, don Delfín Carvallo Oyarzún, tiene el honor de informaros sobre el particular.

La premura con que la Comisión debe

evacuar su dictamen, a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el inciso tercero de la disposición citada del Reglamento, no le permiten referirse sino en forma muy breve a los cargos contenidos en la acusación, y a las defensas del funcionario afectado.

La acusación se funda en incorrecciones o fraudes que, según el señor Castro, habría cometido el Gobernador de Pisagua en su carácter de Delegado de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social, con motivo de algunos trabajos de reparaciones ejecutados en el edificio de la Casa de Socorro de ese puerto, y en el Cementerio del mismo.

Las incorrecciones o fraudes cometidos en los trabajos de la Casa de Socorro consistirían: en haberse pagado a los operarios que el acusador indica, como efectivamente trabajados en las obras indicadas, los días comprendidos entre el 9 y el 14 de noviembre del año último, siendo que, por haber estado esos trabajos paralizados en los días señalados, dichos operarios no han podido trabajarlos; en figurar en las planillas de pago correspondientes a esos mismos días, con un jornal de 20 y 15 pesos diarios, respectivamente, dos operarios que al mismo tiempo trabajaban en las obras del estadio del pueblo, donde recibían otro salario igual; en haberse pagado, en la misma forma, un salario de 15 pesos diarios, por trabajos de inspección y como bodeguero, a un hijo del Gobernador inculpado; en haberse pagado un jornal de 12 pesos diarios a un trabajador que es al mismo tiempo mayordomo del Cementerio, por lo que recibe una remuneración fija de 200 pesos mensuales; y en figurar también en las planillas, con un jornal de 8 pesos diarios, diversos operarios que nunca han trabajado en las obras indicadas.

La Comisión ha analizado detenidamente estos cargos, conjuntamente con las defensas y probanzas del acusado, y estima que, aparte de no revestir caracteres de gravedad, y referirse, como se ha visto, a gastos de poca monta, ellos no aparecen claramente establecidos.

Así por ejemplo: con los documentos de fs. 22 y 23 del expediente, se acredita la

efectividad de los pagos hechos a los operarios que trabajaron en las obras en el tiempo comprendido entre el 9 y el 21 de noviembre de 1936. Respecto del jornal pagado a un hijo del Gobernador, cabe observar que los servicios de éste fueron contratados por la persona que tenía a su cargo la dirección de las obras, quien tenía absoluta libertad para escoger su personal. En cuanto al pago que se habría hecho, según el señor Castro, algunos operarios que no trabajaron, esta afirmación está contradicha por los certificados acompañados por el señor Carvallo a fs. 25, expedidos por los señores Antonio Parodi, y Santos Cabrera, que dirigían los trabajos, quienes afirman que aun cuando dichos operarios no trabajaron en los días señalados, precisamente en las obras de reparación de la Casa de Socorro, lo hicieron en otra parte del pueblo, preparando las herramientas necesarias.

En lo que se refiere, ahora, a los trabajos ejecutados en el cementerio de la ciudad, la Comisión estima que tampoco se ha cometido al respecto fraude alguno por el Gobernador acusado.

El señor Castro funda esta parte de su acusación, en el hecho de que el señor Carvallo procedió a vender en pública subasta, una planchas de cine que existían en la parte del frente del Cementerio, cuyo producto, ascendente a 1,250 pesos, invirtió en otras obras, sin haberlo consignado previamente en arcas fiscales, como era su deber hacerlo.

De los documentos agregados a fs. 26, 27, 28 y 29 del expediente, se desprende que el producto íntegro de la venta de dichas planchas, se invirtió efectivamente en la construcción de un muro de piedra en el cementerio, destinado a reemplazar el cierre anterior que había sido removido; de manera que aun cuando en rigor, y conforme a la buena práctica administrativa, el Gobernador debió depositar ese producto en la Tesorería respectiva, y obtener después la correspondiente orden de pago en contra de ésta, la omisión de esta práctica no constituye fraude, y se explica, además, por la necesidad que había de proceder rápidamente a la construcción del nuevo muro, a fin

de no dejar el cementerio abierto y expuesto a robos y destrucción.

Por las razones expuestas, la Comisión estima que los hechos en que se funda la acusación en estudio, carecen de la gravedad y comprobación en autos que justificarían el desafuero de este funcionario, y en consecuencia tiene el honor de recomendaros que declaréis no haber lugar a formación de causa en contra del Gobernador inculpado.

Sala de la Comisión, a 28 de junio de 1937.— **Miguel Cruchaga T.**— **Florencio Durán.** — **A. Bórquez.** — **José M. Ríos Arias.** — **Luis Vergara D.,** Secretario de la Comisión.

3.º De la siguiente nota de la Asociación Odontológica de Chile:

Santiago, 23 de junio de 1937. —La Asociación Odontológica de Chile, considerando que la Universidad, en su justo anhelo de mejorar las relaciones entre los países sudamericanos, concede grandes facilidades a los estudiantes extranjeros para que hagan sus estudios en nuestra Escuela Dental, y, que estos estudiantes no sólo reciben su título como profesional, sino que se quedan ejerciendo su profesión en nuestro país, con grandes perjuicios para los profesionales chilenos, viene en solicitar de esa Honorable Cámara, por su intermedio, que se sirva, si lo tiene a bien, incluir a los dentistas en el proyecto presentado por los Médicos de Chile (pidiendo que sólo puedan ejercer la profesión en Chile los nacidos en el país.

Como no escapará al elevado criterio de Usía, esta medida vendrá a beneficiar grandemente a los profesionales chilenos que, hoy por hoy, ven invadida su carrera por extranjeros residentes en nuestro país.

En la seguridad de que con el alto espíritu de justicia que anima a esa Corporación, será atendida nuestra petición, tienen el agrado de saludar respetuosamente al señor Presidente y quedar a sus órdenes.

Sus atentos y seguros servidores. — **Ernesto Anguita B.,** Presidente. — **Clemente Lizana,** Secretario.

4.º Del siguiente permiso constitucional:

Honorable Senado:

Necesitando ausentarme del país, por un período de diez meses, solicito el permiso constitucional en conformidad al artículo 31 de la Constitución Política del Estado.

Santiago, 30 de junio de 1937. — **Abraham Gatica S.,** Senador por las provincias de Atacama y Coquimbo.

5.º De una solicitud de doña Ana Luisa Valladares de Gutiérrez, en que pide pensión de gracia.

Debate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.17 P. M., con la presencia en la Sala de 13 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 14, en 22 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 15, en 23 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

Incidentes

PERMISO PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El honorable señor **Moller** ha solicitado el permiso constitucional necesario para ausentarse del país por más de treinta días.

Si no hay inconveniente por parte del Honorable Senado, se dará lectura a la solicitud.

Acordado.

El señor **Secretario.** — Dice así:

“Honorable Senado:

Necesito ausentarme del país por más de 30 días.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Reglamento, ruego al Honorable Senado se sirva concederme el permiso requerido. — Santiago, 22 de junio de 1937. — **A. Moller.**

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se eximirá dicha solicitud del trámite de Comisión y se discutirá inmediatamente.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el mismo caso se encuentra una solicitud presentada por el honorable señor Gatica, a que se acaba de dar lectura.

Si no hay inconveniente, se eximirá del trámite de Comisión y se discutirá inmediatamente.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

AL ARCHIVO

El señor **Secretario**. — El señor Presidente propone enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, la renuncia presentada por el ex Senador, señor González Cortés, del cargo de miembro de la Comisión nombrada para estudiar el proyecto sobre salarios.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se enviará al archivo dicha renuncia.

Acordado.

TRAMITE DE UNA SOLICITUD

El señor **Secretario**. — La Comisión de Defensa Nacional propone pasar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, una solicitud presentada por el señor Florencio Meza Torres, coronel del Ejército

en retiro, en la que pide se le conceda el cargo de General de Brigada con las prerrogativas inherentes a dicho cargo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se aceptará lo que propone la Comisión.

Acordado.

CALIFICACION DE URGENCIA DE LOS MENSAJES DIPLOMATICOS

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Puede usar de la palabra el honorable señor Sáenz.

El señor **Morales**. — Ruego al honorable señor Sáenz me permita decir unas dos palabras.

El señor **Sáenz**. — Con mucho gusto, señor Senador.

El señor **Morales**. — Deseo preguntar al señor Secretario si la calificación de urgencia de los diversos Mensajes diplomáticos, se pone en votación conjunta o separadamente.

El señor **Secretario**. — Su Excelencia el Presidente de la República, en el oficio de que se dió cuenta al Honorable Senado el día 23 del actual, solicita urgencia para los tres Mensajes sobre nombramientos diplomáticos, de los señores Luis Aldunate Echeverría, Luis Cabrera Negrete y Agustín Edwards M., este último como Delegado de Chile ante la Sociedad de las Naciones.

El artículo 97 del Reglamento dice:

“No procederá, en ningún caso, la tramitación conjunta o simultánea de dos o más urgencias, ya sean éstas del mismo o de distinto grado.

La urgencia pedida respecto de un asunto cederá su lugar a la suma urgencia, o a la discusión inmediata, acordada para otro, y éstas, cederán entre sí, con preferencia del negocio respecto del cual se hubiere primeramente pedido o acordado, suspendiéndose entre tanto la tramitación de las demás.

Los asuntos que tengan urgencia en conformidad a lo dispuesto en el artículo 42, número 6, de la Constitución, serán tratados preferentemente a los demás que también tengan urgencia, cualquiera que sea el grado que a éstas últimas urgencias se les haya señalado.”

El señor **Morales**. — Según esto, estas urgencias tendrían que ser votadas separadamente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El oficio de Su Excelencia el Presidente de la República solicita la urgencia para los tres mensajes diplomáticos.

El señor **Morales**. — Exactamente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se ha solicitado la declaración de discusión inmediata. Entiendo que es para los tres mensajes.

El señor **Morales**. — ¿Quién ha solicitado éso?

El señor **Secretario**. — A petición del honorable señor Gumucio, quedó pendiente para ser resuelta hoy, al término de la Primera Hora, la indicación de Su Excelencia el Presidente de la República en que solicita la urgencia de los tres mensajes diplomáticos.

El señor **Morales**. — Muy bien; pero al Honorable Senado le corresponde calificar qué clase de urgencia acuerda para cada uno de esos mensajes.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Yo entiendo que la urgencia es para los tres mensajes.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — El Presidente de la República pide la urgencia para sus tres mensajes.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — La petición de urgencia para los tres mensajes viene en un solo oficio.

El señor **Morales**. — Yo desearía que la Mesa diera su opinión.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Sin perjuicio de las opiniones que puedan manifestar los honorables Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El oficio en que Su Excelencia solicita la urgencia, es uno sólo para los tres mensajes.

El señor **Morales**. — Estamos de acuerdo en que el oficio es uno, pero los mensajes diplomáticos son tres.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Hay tres mensajes y para los tres ha solicitado urgencia el Presidente de la República.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — El Ejecutivo ha pedido urgencia para los tres mensajes diplomáticos.

El señor **Morales**. — El Honorable Sena-

do debe calificar, entonces, la urgencia de cada uno de los mensajes.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Parece que no debemos hacer cuestión al respecto.

Hay tres mensajes, y el Honorable Senado calificará la urgencia que acuerda para cada uno de ellos.

El señor **Morales**. — Me interesaba dejar en claro este punto, porque de estos bancos del Honorable Senado no habría inconveniente para que se acordara cualquiera urgencia para dos de los mensajes; pero con respecto al mensaje que se refiere el nombramiento del señor Cabrera Negrete, no se votará la suma urgencia por los honorables Senadores de este sector del Senado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Al tomarse la votación, cada Senador emitirá su voto como lo crea conveniente.

Puede usar de la palabra el honorable señor Sáenz.

El señor **Bórquez**. — Con la venia del señor Presidente, el honorable señor Sáenz me ha concedido una pequeña interrupción.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Con la venia del Honorable Senado, tiene la palabra Su Señoría.

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LAS GUANERAS DEL NORTE

El señor **Bórquez**. — Señor Presidente: Tengo conocimiento de que el señor Ministro de Agricultura piensa modificar los contratos de arrendamiento de las guaneras del norte del país. Como este es un asunto de suma importancia para la zona que represento, desearía que se dirigiera oficio al señor Ministro de Agricultura, solicitándole el envío de los antecedentes que justificarían este cambio de modalidades de dichos contratos.

Recuerdo que en el Honorable Senado pasado, cuando se pidió la cancelación del contrato con la firma Besa Gallegos, la mayoría del Honorable Senado estuvo de acuerdo en cuanto a que este negocio debería encargarse a la Caja Agraria, institución que no obtendría ningún lucro con este asunto

de interés para el país.

Por las razones expuestas, solicito del señor Presidente que se sirva ordenar se oficie al señor Ministro de Agricultura, pidiéndole los antecedentes que haya a este respecto, antes de tomar una resolución sobre el particular.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se enviará el oficio que solicita Su Señoría, a nombre del señor Senador.

Tiene la palabra el honorable señor Sáenz.

SITUACION POLITICA DEL PARTIDO RADICAL

El señor **Sáenz**. — Señor Presidente: He recibido de parte de la directiva máxima de mi partido el honroso encargo de fijar ante el Honorable Senado, y por consecuencia ante el país la situación política del partido radical ante la combinación actual de las fuerzas que están en el Gobierno y nuestra situación frente a este conglomerado político que se llama el Frente Popular.

S. E. el Presidente de la República llamó hace poco a su despacho a los presidentes de los partidos Liberal y Conservador para consultarles su deseo de ampliar la base parlamentaria de su Gobierno a fin de dar más fácil solución a los numerosos y graves problemas administrativos económicos y sociales que se presentan en el país.

A lo menos así se presentó ante la opinión pública el gesto presidencial que fué realizado previo una serie de sondeos practicados desde las columnas de la prensa derechista, por medio de una serie de informaciones que anunciaban y propiciaban el ingreso del Partido Radical al Gobierno.

Sin embargo, para un observador imparcial de los fenómenos políticos nacionales no había en el gesto presidencial el simple y natural deseo de Su Excelencia de ampliar su base parlamentaria para gobernar con mayor facilidad.

Había algo más hondo que eso, algo que la sagacidad del Excmo. señor Alessandri no había podido dejar de reconocer: la existencia de un desequilibrio político fundamental generado en el país después de la lucha de marzo último, el desequilibrio

entre la fisonomía del Congreso Nacional y la opinión pública del país y esto lo dejó entrever en su mensaje de mayo último cuando decía "que desempeñaba el puesto de regulador entre todas las tendencias democráticas e ideológicas para orientarla hacia el bien común".

El señor Alessandri sabía que el resultado de los comicios del 7 de marzo por razones de todos conocidas y que no creo del caso analizar, no reflejaba fielmente la fisonomía real de la opinión republicana de este país.

S. E. el Presidente de la República conocedor más que nadie del sentimiento francamente izquierdista de esta opinión pública, se mostraba inquieto ante el resultado electoral ficticio que tarde o temprano había de reflejarse en graves perturbaciones dentro de la vida nacional y dentro de un concepto patriótico que me complazco en reconocer, deseaba modificar el conjunto de la mayoría parlamentaria de Gobierno, de manera que se consultasen en ella signos de eficiente aproximación, lo que él sabe perfectamente que es también el sentir mayoritario de Chile.

Iniciada la gestión del Excmo. señor Alessandri en medio de un sentimiento público auspicioso, ella se encontró frente a las dos declaraciones de los partidos de derecha negativas para su aceptación; negativas para todo espíritu de entendimiento con los elementos radicales, que dicho sea desde luego, en ningún momento buscaron su ingreso al Gobierno.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Condicionales, no negativas.

El señor **Sáenz**. — Más adelante trataré de ese asunto, señor Senador.

Los partidos Liberal y Conservador declararon por medio de sus más altos representantes a Su Excelencia y al país de que ellos no podrían colaborar en un Gobierno con otros partidos con ideas incompatibles con las estampadas en sus programas políticos; pero aún fueron más explícitos los presidentes Liberal y Conservador, quienes significaron que los partidos de derecha sólo podían colaborar en el Gobierno con el Presidente de la República si esta colectividad política se desligaba de todo compro-

miso con los partidos que constituyen la combinación llamada Frente Popular.

Es un hecho, señor Presidente, que el Partido Radical tiene una larga tradición de servicios prestados al país; los nombres de nuestros meritorios servidores se confunden con los de los fundadores de la República, nuestra historia nacional llena sus páginas con la obra constructiva y siempre patriótica de los radicales; nuestra legislación y en especial la que se refiere a todas las conquistas ciudadanas de la libertad, de la justicia y del derecho, están infiltradas por el sentimiento y el pensamiento radicales y hasta los mismos señores conservadores que hoy día con tanta precipitación pretenden hacer pasar al partido Radical bajo las Horeas Caudinas de una calificación inaceptable, transformándose en tutores y mentores de nuestras fuerzas, ese partido digo, señor Presidente, se ha honrado en muchas ocasiones con haber batallado en las mismas filas brazo a brazo con las huestes radicales.

!!!Y si no allí está una fecha, la más memorable, la del 91, en que confundimos nuestros cuerpos y nuestra sangre para defender la Constitución y el derecho cuando se entronizó en Chile la dictadura presidencial del Excmo. señor José M. Balmaceda!!!

Entonces los Conservadores y Liberales no desdeñaban la compañía del Partido Radical sino que, por el contrario, la estimaban honrosa y necesaria.

Parece que entonces se dieron exacta cuenta, esos partidos, de la calidad y volumen del aporte que podían esperar del nuestro, en sus arrestos anticesaristas, y no cabe duda de que tuvieron presente el propio origen de esta colectividad política, nacida y fortalecida en actitudes de rebeldía contra los excesos del Poder y en iniciativas de defensa y amparo a las clases populares en el más sagrado de sus derechos, que es el derecho a un mínimo de libertad y de justicia.

De la sinceridad de nuestra cooperación al movimiento revolucionario de 1891; de que creímos, como nuestros aliados de entonces, que era llegado el momento de afrontar toda clase de sacrificios en defensa de

la constitución y de los principios que son su fundamento indestructible, no habría derecho a dudar. Ya pertenecen a la historia aquellos hechos, y sobre aquellos hombres superiores ya se ha pronunciado el juicio de dos generaciones.

Cabe preguntarse entonces: ¿qué ha sucedido, qué nuevo fenómeno ha irrumpido en la vida de la colectividad chilena, que de tal manera ha hecho variar el pensamiento de liberales y conservadores?

¿Por qué los que antes llegaban a implorar el concurso radical hoy se resisten a recibirlo sólo por que son poseedores de una efímera mayoría parlamentaria, porque como ya lo he manifestado y las propias derechas lo reconocen, no corresponde a la mayoría de la voluntad nacional.

Es decir, señor Presidente, que a los Partidos que son por ahora base del Gobierno, no repugna nuestra amistad ni la alianza con nosotros, cuando se nos necesita por lo que somos y por lo que representamos; es decir que, mientras a sus ambiciones de predominio conviene halagarnos, no somos indeseables, pero que si lo somos cuando estimándose, engañosamente, fuertes en su posición de las alturas, perdemos para ellos toda importancia y toda significación como factor político y como fuerza de opinión que por su propia naturaleza doctrinaria ha de estar siempre marcando su influjo en las corrientes de avanzada.

Entre las batallas parlamentarias más honrosamente perdidas por el Partido Radical en los últimos tiempos debe contarse la promovida por el proyecto de Ley de Seguridad Interior, entre cuyos impugnadores, justo es recordar, aunque sea sólo a título de excepción, a algunos honorables colegas que se sientan en los bancos de la derecha. Los que tenemos el honor de ocupar un asiento en esta Honorable Cámara en cumplimiento de un mandato del Partido Radical, estimamos entonces y estimaremos siempre como una agresión mortal a nuestras doctrinas y como un monstruoso anacronismo en la presente etapa de la evolución de las ideas y las prácticas políticas en el país, una ley que, dictada bajo la inspiración del miedo, ha venido a desconocer principios ya garantizados por un siglo de

vida institucional, tales como son la libertad de emisión del pensamiento y la inviolabilidad de la correspondencia, sobre los cuales ha caído una mortaja que la conciencia del radicalismo chileno no puede mirar con tranquilidad.

Sería un absurdo—y yo no he de incurrir en él — volver a ocupar la atención de la Honorable Cámara con consideraciones acerca de una cosa juzgada. Pero, a propósito de esta ley que combatimos y cuya dictación deploramos, permítaseme recordar la célebre frase que se pronunció en Francia a raíz de la ejecución del Duque de Enghien, y que produjo escalofrío a Napoleón: “Esto es peor que un crimen, porque es una torpeza”.

El fenómeno a que antes me refería, señor Presidente, no es ni puede ser otro que la existencia del Frente Popular.

Y bien, señor Presidente, es preciso preguntarse con sinceridad y con honradez qué significado tiene el Frente Popular.

En el orden político es una combinación de partidos que ha tomado como bandera en su estructuración el programa del Partido Radical.

Ha tomado en sus procedimientos nuestra acción, nuestras tácticas y nuestros métodos y hasta nuestra estrategia radical; se puede decir, que el Frente Popular Chileno tiene alma y doctrina radical y no tiene nada del Frente Popular español ni del Frente Popular francés.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Qué dirán de esto los socialistas...

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Estamos escuchando con mucho agrado. Esperamos la contestación de ustedes.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Va a ser más interesante la de ustedes.

El señor **Sáenz**. — El Frente Popular, más que una combinación política de partidos, es un sentimiento público de descontento, es un clamor de justicia social que sale de millones de pechos que piden una más justa repartición de todas las riquezas que se generan en el territorio nacional, es la voz de miles de niños que mueren víctimas de la desnutrición, en los primeros años de su existencia, es el clamor de la raza que presiente y asiste a su degeneración progre-

siva para transformarse en una sub-raza donde prende y prenderá siempre la doctrina envenenada de los demagogos, explotadores eternos del inconformismo en beneficio propio. Es el clamor que sube de las entrañas mismas del pueblo, devorado por las epidemias y por el hambre.

El Frente Popular es la voz de más de un millón de analfabetos que arrastran su vida de parias pidiendo luz para sus conciencias, en las que impera aún la tiniebla primitiva; es la voz de las cárceles a donde no llega la justicia prontamente, o de las tabernas a donde acude el pueblo a buscar un mentido lenitivo para la profunda miseria de su vida. El Frente Popular es el clamor de la clase media (de esa clase media que no se conoce ni aprecia aún en todo lo que vale) que llega a la vida sin tener ninguna expectativa de trabajo, sin esperanza de llegar un día a adquirir la independencia económica que es elemental aspiración humana y a escapar de la oprobiosa servidumbre de eso que se llama, por no darle otro nombre, el “proletariado intelectual”.

Y es también, señor Presidente, la natural reacción del sentimiento y del espíritu de justicia frente a ciertas desigualdades irritantes, a los favoritismos del poder, al privilegio disfrutado por determinados grupos sociales y políticos, al excesivo rodaje de la maquinaria burocrática que acaba siempre por gravitar sobre la espalda del contribuyente, y en fin, frente a la incapacidad manifiesta del Gobierno para resolver las cuestiones básicas, primordiales de nuestra vida económica, o sea, lo que ya en todas las bocas corre con el calificativo de “crisis nacional”.

Y cuando nuestro partido se congregó en asamblea soberana, en su convención extraordinaria última para oír las opiniones de todos los radicales venidos de todos los sectores del país, escucharon la voz del pueblo, recogieron sus vibraciones y sus latidos y constataron que ellas eran del Frente Popular.

Se luchó, se discutió, se impuso la mayoría y se consolidó lo más grande que tiene nuestro partido, la disciplina.

En realidad de verdad no hay cargo alguno que se pueda hacer al Partido Ra-

dical por la formación del Frente Popular, ni mucho menos hacer repulsa de ninguna clase para su ingreso al Gobierno por mantener lazos con los demás partidos políticos de base popular.

El Frente Popular ha nacido a imperiosos indicativos de la realidad económico social de Chile, y su nombre obedece al desprestigio evidente que desde el año 1924 acá ha caído sobre las antiguas combinaciones políticas y que ya ha hecho carne en la conciencia y el espíritu de las masas.

Lo que nosotros no queremos, sí, es que esta entidad no se desprestigie como ha ocurrido con otras combinaciones políticas, la Coalición, por ejemplo, que después de haber gobernado el país por espacio de algunos años, se disgregó de su lado el partido liberal que junto con el Radical y el Demócrata dieron la gran campaña de opinión y electoral de marzo de 1918, en donde la Coalición fué derrotada en tal forma, que nunca más su nombre sirvió para denominar combinación política alguna en lo sucesivo.

Cuando el Partido Conservador, ingresó allá por los días de la campaña presidencial de 1920, a las filas de Unión Liberal, no se restableció el antiguo nombre de Coalición, sino simplemente de la Unión Nacional, porque el otro había traído tal desprestigio a la nueva combinación política, que sustentaba la candidatura presidencial del señor Luis Barros Borgoño, que optaron por eliminarlo.

El señor **Morales**.— El nombre se habrá borrado, pero el hecho sigue.

El señor **Sáenz**.— No puede argüirse nada en contra de la entrada del Partido Radical al Gobierno, puesto que en los comienzos de la actual administración del señor Alessandri y en septiembre del año 1936 hasta el 21 de mayo del actual 1937, los partidos Liberal y Conservador no tuvieron inconveniente alguno ni formularon la enérgica oposición de hoy para colaborar con el Partido Radical en el Gobierno, siendo que en ese entonces, tal como ahora, lo ligaban los mismos vínculos al Frente Popular y tenía con este conglomerado el mismo programa de acción política.

Aparece, pues, injustificada la acción de los Partidos Liberal y Conservador para im-

pedir el ingreso del Partido Radical al Gobierno, acción que no es en realidad contra este partido, sino que contra el Presidente de la República y sus prerrogativas constitucionales y contra la existencia del mismo régimen presidencial que dicen defender.

En efecto, dichos partidos aparecen haciendo manifestaciones continuas de que al apoyar al actual Gobierno, defienden el régimen constitucional de la República.

Parece natural que si esta fuera una verdad sentida sinceramente se pretendiera y descara ampliar la base del Gobierno y no restringirla o mantenerla en los límites precarios en que ahora se encuentra, tal cual se hizo en los comienzos de la actual administración del señor Alessandri y en septiembre del año pasado.

Por el contrario, se ha desconocido la facultad del Presidente de la República, de la cual éste ha aparecido un celoso defensor, para designar sus Ministros a su entera satisfacción y con amplísima libertad, tal cual él entiende la Carta Fundamental, coartándose dicha libertad con el acuerdo de manifestarle determinadas normas para las soluciones de la cuestión ministerial y política actual.

Cabe aquí observar y recalcar el criterio diferencial del propio Presidente de la República para apreciar una misma cuestión política con diferencia de escasos días.

Semanas atrás, enviaba a su Ministro señor Alejandro Serani una encomiástica carta de felicitación, porque se revelaba en contra de un acuerdo de la Junta Ejecutiva de su Partido que le pedía se retirara de las labores gubernativas, por razones que no es del caso analizar en este momento, y se mantenía en su puesto de Ministro porque estimaba que así se ajustaba a una correcta interpretación de la Constitución. Podía más en el espíritu del Jefe de la Nación ese gesto de un Ministro que ya no representaba a nadie en el Gabinete; que se colocaba al margen de su partido; que introducía un germen de indisciplina cívica en las filas de la democracia; que la consideración, aprecio, estimación y respeto a un partido que empezaba a salir de quebrantos y divisiones que tanto daño le han hecho así

a él como a todas las fuerzas democráticas de la República, y cuya unión aportará beneficios ciertos y positivos al porvenir político de este país.

El Jefe de la Nación saltó airado en contra del acuerdo de la Junta Ejecutiva Demócrata y estigmatizó con duros términos la pretensión de que acuerdos de ese Directorio político pretendieran provocarle una crisis ministerial.

¡Cuánta mudanza en tan pocos días! Semanas después estimaba él, como Jefe del Estado, que procedía la ampliación de la base de su Gobierno con el ingreso del Partido Radical al Gabinete, y, en vez de dirigirse al Presidente de esa colectividad política, llama a los presidentes de los partidos Conservador y Liberal para obtener su venia con el objeto de proceder a la designación de Ministros que representarían al Partido Radical en el Gobierno y, ante la negativa de dichos partidos para ampliar aquella base, el Presidente de la República estimó conveniente callar y enmudecer.

Ningún recuerdo para el régimen constitucional. ¡Ninguna defensa para su facultad exclusiva de designar estos altos funcionarios de la Administración Pública que se llaman Ministros de Estado.

Todos sus argumentos, toda su altivez, toda su doctrina podía ser esgrimida en contra de la Junta de la Democracia, porque representa a los obreros, al Pueblo, a los desheredados de la fortuna, a los olvidados de los poderosos.

Pero nada, ni una palabra de rechazo, nada de altivez, nada de argumentos en contra de los acuerdos de los Partidos Liberal y Conservador, representantes de las clases oligárquicas de Chile; de su rancia aristocracia criolla y colonial; de los detentadores de la fortuna...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Detentadores de la fortuna, dice Su Señoría?

El señor **Sáenz**. — ... de los poderosos de esta tierra.

Son estas actitudes paradójales frente a un mismo fenómeno político las que llevan el desaliento y el desdén a los observadores ajenos a la política.

¿O es que al Partido Radical se le teme porque reconoce la lucha de clases? Valdría

la pena saberlo para abrir debate sobre el particular y demostrar que éste es un hecho tangible y biológico ya reconocido en la ciencia y en la biología.

La observación desapasionada de nuestro ambiente político me lleva, a pesar mío, a conclusiones que pudieran parecer pesimistas. Yo abrigo una gran fe en el porvenir de nuestro país y nuestra raza; pero sin falsa solemnidad tengo que declarar que en la atmósfera adviértense los presagios de una desgracia nacional, ante los cuales y contra los impulsos de un espíritu naturalmente inclinado al optimismo, nos sentimos arrastrados a pronunciar la palabra "derrumbe".

Yo no hablo de derrumbe como de algo deseado o deseable; se trata del derrumbe que el hombre de estudio prevé y que el Ejecutivo y los sostenedores y usufructuarios del actual régimen no quieren detener porque creen, insensatamente ensoberbecidos, que no les afectará.

Se trata del derrumbe que ocasionará fatalmente el desaliento de ver que no se da a la gran masa ciudadana esta sensación fundamental de respeto a una doctrina de Gobierno, cualquiera que ella sea.

El Presidente de la República, responsable inmediato de las reformas de la Constitución del año 1925, que implantaron un régimen presidencial, ha tenido constancia para una sola cosa: para la repetición incesante de su devoción hacia el régimen que él mismo prohibió, contra la voluntad de los grandes partidos de Chile.

Radicales, Conservadores y Liberales hemos hecho el sacrificio de tolerar esa situación y no adelantar esfuerzos para que venga la reforma democrática que restablezca el parlamentarismo que nuestros programas consagran, parlamentarismo atenuado gracias a los resortes que el estudio, la reflexión y la experiencia nos señalan.

Pero el señor Presidente de la República ha creído que podía hacer pública mofa de esta situación y ha decepcionado definitivamente a cuantos pudieron pensar que creía en el régimen presidencial y en la conveniencia cívica de prestigiarlo y mantenerlo.

¡Enorme decepción, desquiciadora y fatal

decepción! No es verdad que la Moneda sostenga las prerrogativas constitucionales referentes a la organización de Gabinetes. Y no es verdad, porque Su Excelencia, para resolver sobre este punto, pide público permiso a los partidos ya nombrados y, obediente a éstos, abate públicamente también, el ejercicio de las facultades que la Constitución de 1925 puso en manos del Jefe de la Nación.

Por eso, repito, que el derrumbe ha de venir, porque no hay manera de sostener un orden social y político si los altos mandatarios destruyen la confianza que tienen el supremo deber de crear y de mantener.

No sé exija a los de abajo la sumisión a la ley; no se les pida esa pasividad musulmana, mezcla de confianza y de esperanza, que permite creer en la existencia del error, si los hombres de Gobierno, y si los grupos políticos que los sostienen, arrasan con las doctrinas que dicen profesar y a cuyo mantenimiento han dicho que vinculan la existencia misma del orden social.

Conservadores y Liberales aceptan, sólo por fuerza de los hechos, el régimen presidencial. Como nosotros, lo toleran estimando que las condiciones de la República hacen poco prudente la inmediata reforma constitucional y que nos lleve al que juzgamos más adecuado al servicio de la democracia.

Pero, en el empeño ciego por mantenerse en el poder, han acompañado ahora a S. E. en una jornada que significa poner definitivamente en ridículo al régimen presidencial, tan alabado mil veces por el actual jefe del Estado.

Resumiendo, y no sin agradecer a mis honorables colegas la deferente atención con que han querido escucharme, creo interpretar el sentir de la inmensa mayoría de mis correligionarios del Partido Radical, del uno al otro extremo de la República, al dejar establecido que no le pertenece a él, sino al Jefe del Estado, la iniciativa que se ha hecho pública y que me ha obligado a hacer uso de la palabra; que al Partido Radical no le interesa por el momento abandonar sus posiciones en las filas de la oposición ni vé el motivo ni la conveniencia de quebrantar el

Frente Popular, y que, penetrado de la gravedad de la situación que pesa sobre el país entero, y en especial sobre la condición actual y venidera de las clases productoras, deja en absoluto al Gobierno y a los Partidos que lo integran la responsabilidad por las derivaciones que puedan sobrevenir, cualesquiera que ellas fueren.

Hoy como ayer, el Partido Radical se mantiene en el puesto del deber, y yo respondo de que en sus filas, desde el más alto jefe al más modesto de los correligionarios, todos abominamos de los extremismos, todos repudiamos los procedimientos de violencia, todos anhelamos por igual soluciones e inteligencia para el sinnúmero de problemas de la hora presente; pero, en todo caso, creemos que nuestra misión consiste en ser, antes que adictos e incondicionales servidores de los de arriba, leales guías y mentores para los de abajo.

CALIFICACION DE URGENCIA

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación que ha llegado a la Mesa.

El señor **Secretario**.—El honorable señor Gumucio ha formulado indicación para que el Honorable Senado acuerde el trámite de discusión inmediata para cada uno de los tres mensajes sobre nombramientos diplomáticos que hay pendientes.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la indicación.

PETICION DE OFICIO

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La había solicitado el honorable señor Walker.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Es solamente para formular una breve petición, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — En sesión pasada pedí que se oficiara al señor Ministro de Fomento, transmitiéndole la petición que formulé en el sentido de

que solucionara la situación de un grupo de empleados de la oficina de Lavaderos de Oro de Illapel, que permanecían impagos de sus gratificaciones, sin que hasta la fecha haya sido atendida mi petición.

Ahora he recibido una nueva comunicación de estos empleados en que me manifiestan que con fecha 10 de febrero la Oficina de Lavaderos de Oro envió las planillas correspondientes a la Tesorería respectiva para obtener ese pago, sin que se haya dado curso a ellas.

Como hasta este momento no se ha atendido mi petición anterior, ruego al señor Presidente se sirva enviar un oficio en mi nombre a quien corresponda, a fin de que se arbitren las medidas del caso para que ese personal sea prontamente pagado de sus gratificaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). —Se enviará al señor Ministro de Fomento el oficio solicitado por Su Señoría, en la forma acostumbrada.

SITUACION POLITICA DEL PARTIDO RADICAL

El señor **Walker**.—El Partido Radical ha creído necesario hacer declaraciones en ambas ramas del Congreso Nacional sobre las gestiones recientes encaminadas a ampliar la base del Gobierno.

Su portavoz en la Honorable Cámara de Diputados expresó hace algunos días que la actitud de los Partidos Liberal y Conservador al dar la respuesta que, con motivo de estas gestiones, dieron a S. E. el Presidente de la República, importaba un peligro para “la normalidad republicana y constitucional”, y agregó, que estos partidos no debían tratar de imponer su voluntad al Ejecutivo ni pretender desarrollar en el Gobierno su programa de acción.

Análogos conceptos ha emitido la Junta Central del Partido Radical, y el honorable Senador por Cautín y Biobío, en el discurso a que acaba de dar lectura.

Debo empezar, señor Presidente, por contradecir una afirmación que reiteradamente ha hecho el honorable señor Sáenz, y ella es la de que los Partidos Liberal y Conser-

vador se negaron al ingreso del Partido Radical al Gobierno.

Lo que hicieron los Partidos Liberal y Conservador, fué ajustarse estrictamente a una norma sentada por la propia Junta Central Radical en la sesión en que comisionó al honorable señor Sáenz para pronunciar el discurso que acaba de oír el Honorable Senado. Voy a probarlo.

Dice la Junta Central Radical en su acuerdo de fecha 22 del presente:

“Creemos en principio que todo partido político tiene obligación de participar en el Gobierno si el Presidente de la República solicita su cooperación; pero creemos, también, que el partido llamado **tiene no sólo el derecho sino la obligación de precisar las condiciones en que acepta participar en las tareas gubernativas**”.

Esta doctrina del Partido Radical pueden subscribirla todos los partidos políticos.

Estoy, pues, de acuerdo con esa colectividad cuando enuncia tal concepto. En lo que no estoy de acuerdo es en la lógica con que en ambas Cámaras lo ha aplicado; porque, si el Partido Radical proclama que los partidos políticos tienen no sólo el derecho, sino también la obligación, de expresar al Presidente de la República las condiciones en las cuales van a cooperar en el Gobierno, me extraña mucho que se diga que estamos atentando contra el régimen constitucional que nos rige por el hecho de que los Partidos Liberal y Conservador expresaran los términos en que estaban dispuestos a seguir prestando esa colaboración. A no ser que se crea, señor Presidente, que hay ciertas normas políticas que rigen sólo en favor de entidades que querrían asumir en nuestro país el papel de niños mimados de la política.

Pero yo no podría aceptar semejantes distinciones, y tomo como punto de partida la doctrina que ha proclamado la Junta Central Radical en los mismos momentos en que encargaba al honorable señor Sáenz traer su voz a este recinto.

Quiero hacerme cargo de otras observaciones del señor Senador.

¿Cuáles fueron las condiciones tan extraordinarias que el Partido Liberal y el Par-

tido Conservador exigieron para participar en el Gobierno?

Tengo a la mano el acuerdo del Partido Conservador. Dice así:

“El Partido Conservador sólo prestará su concurso para la ampliación de la base del Gobierno con partidos que no integren combinaciones políticas fundamentalmente antagónicas y que ofrezcan colaboración efectiva para la realización de un programa de interés nacional”.

Pues bien, señor Presidente: ¿cuál iba a ser la política del Partido Radical al entrar al Gobierno?

Tampoco voy a argüir en este caso por cuenta propia. Seguiré de nuevo las declaraciones de la propia Junta Central del Partido Radical. Es ella quien se ha encargado de puntualizar la política que iba a desarrollar en el Gobierno. En la misma sesión a que me he referido, declara la Junta Central del Partido Radical:

“Lo que hemos dicho ya claramente: estaríamos dispuestos a cooperar en el Gobierno para despachar asuntos de interés público, que interesen no sólo al Partido Radical, sino a nuestros aliados del Frente Popular, con quienes mantenemos y mantendremos la estrecha comunidad de intereses que acordó nuestra última Convención”.

No se habla aquí, señor Presidente, de acuerdos que pudieran interesar a todos los partidos políticos de Chile. No se habla de fijar rumbos que puedan congregarse a las diversas corrientes de opinión para solucionar los problemas sociales, económicos, financieros y políticos de la hora presente y que miren al interés general. Se habla sólo de ir al Gobierno a servir aquellos proyectos que interesan al Partido Radical y al Frente Popular. De modo que los partidos que están hoy representados en el Ministerio no existían para la Junta Central Radical en los momentos en que iba a incorporarse al Gabinete para gobernar junto con ellos.

Fácil es comprender qué frutos habrían podido esperarse de un gobierno que no se iba a construir sobre ningún cimiento; que nacía ignorando a las fuerzas que sobrellevan en la actualidad los sinsabores y responsabilidades de la Administración; que

nacía todavía sin un programa de acción nacional.

Se trataba, entonces, de una simple distribución de carteras ministeriales. Pero no es eso lo que interesa al país; no es eso lo que puede resolver sus grandes problemas.

Al país pudo interesar la unión de grandes fuerzas que, sobre la base de respetar y afianzar el régimen constitucional existente, postergaran transitoriamente las cuestiones que las dividen y se unieran para resolver armónicamente algunas de las cuestiones que suscita la hora actual. Eso habría sido obra de estadistas. De ahí a ir a servir los intereses del Frente Popular, hay un abismo.

Y bien, señor Presidente yo no tengo derecho a dudar de la lealtad con que el Partido Radical habría ido al Gobierno a servir estos intereses, como lo ha declarado. Bien sé que el Partido Radical es leal a sus compromisos; que es leal a la alianza que tiene pactada con las demás fuerzas componentes del Frente Popular, y que debe fidelidad a los acuerdos de su última Convención, que reafirmara la existencia de ese conglomerado.

Pero esa misma lealtad, que era justo observara si llegaba al Gobierno, es precisamente una de las causas de nuestra discrepancia fundamental. El partido radical iba a servir desde el Gobierno sus propios intereses, y los del Frente Popular. Entretanto, lo que exige la conveniencia nacional no es el servicio de intereses aislados sino el servicio de los grandes intereses que agrupe fuerzas constructivas y no las destruya.

Ahora bien, ¿por qué no quisimos nosotros ir a un Gobierno en que el Partido Radical no habría obrado sólo por su propia cuenta, sino también como representante de los partidos que forman el Frente Popular?

El honorable señor Sáenz ha recordado con mucha razón que en muchas ocasiones los partidos conservador y radical han marchado juntos en jornadas de positivo interés nacional. Así es, en efecto, y yo mismo formé parte de un Ministerio en el que figuraban varios miembros del Partido Radical y que hubo de sofocar movimientos provocados en el país por elementos extremistas. Fuí compañero de Ministros radica-

les que auspiciaban la aprobación de una ley parecida a esa monstruosa ley de seguridad interior del Estado de que nos ha hablado el honorable señor Sáenz, y esos radicales se llamaron Manuel Trucco y Marcial Mora, entre otros, y esos políticos no creían que fuera una enormidad legislar en este país en la forma en que se ha legislado en casi todos los pueblos civilizados del mundo. Esos hombres creían que la doctrina radical exige la defensa del régimen democrático y constitucional cuando otras agrupaciones lo amenazan.

Pero veo que todo cambia; veo que se repudian los actos que se han ejecutado la víspera, y esto me confirma que en estos momentos el Partido Radical no está obrando por iniciativa propia, sino que está obrando, ante todo, como componente, como personero, como presidente, del Frente Popular; y, por nuestra parte, no queremos que en tal carácter vaya al Gobierno.

Era absurdo idear la formación de un gobierno en que unos partidos iban a velar por el mantenimiento de la estructura jurídica del Estado y auspiciar el mejoramiento del país por las vías de la evolución mientras otros iba a tener que procurar interpretar y servir los anhelos de destrucción total del régimen que abrigan algunas entidades componentes del Frente Popular.

¿Qué cohesión, que unidad de miras, qué armonía podía guardarse de semejante Gabinete?

¿Y en qué momentos se nos pide que vayamos a formar parte de un Gobierno en que el Partido Radical represente al Frente Popular? En los mismos momentos en que estamos palpando el fracaso estrepitoso del Frente Popular en los países en que ha gobernado; en los momentos en que el cable nos comunica el derrumbe financiero de Francia bajo el gobierno del Frente Popular; en los momentos en que miramos con horror el desastre de España bajo otro gobierno de Frente Popular.

No se nos puede exigir a los que hemos combatido enérgicamente al Frente Popular, a los que hemos dado una campaña antes del 7 de marzo para atacarlo con la franqueza que acostumbramos, que vayamos a formar un Gobierno con un partido que apa-

rece hoy como el representante más autorizado de esa combinación, que preside. No se le puede exigir a partidos dignos, a partidos que son consecuentes con una línea fundamentada en sus principios, a partidos que tienen una historia que respetar, que plieguen sus banderas y abandonen el campo. No hay que olvidar que la jornada del 7 de marzo no es sino un episodio electoral y que la lucha entre las dos fuerzas contrapuestas no ha concluido y no sabemos cuándo habrá de concluir.

El señor **Morales**. — Esa es la lucha de clases.

El señor **Walker**. — Esa es sólo una de las bases de la contienda.

Como luego llegará el término de la hora, yo rogaría al Honorable Senado, que acordara una prórroga de la hora para terminar mis observaciones.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Podríamos prorrogar la hora hasta que termine el honorable Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se acordará prorrogar la hora hasta el término del discurso del honorable señor Walker.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor **Walker**. — Lo que más sorprende en las observaciones que acabamos de escuchar al honorable señor Sáenz, es la teoría, a mi juicio, peregrina, de que la negativa de los Partidos Liberal y Conservador para cooperar en el Gobierno en unión de representantes del Frente Popular, es atentatoria al régimen Presidencial.

¿De dónde se ha sacado esto?

Yo hubiera deseado vivamente que el señor Senador nos hubiera citado algún tratadista que pudiera servir de apoyo a semejante tesis.

¿Desde cuándo el régimen Presidencial consiste en que el Ejecutivo gobierne con la minoría en vez de gobernar con la mayoría?

¿Desde cuándo un Partido como el Radical puede decir: yo tengo derecho para imponer condiciones para ir al Gobierno, y los Partidos Liberal y Conservador no tienen igual derecho? Entonces, ¿estos Partidos tienen que entregarse maniatados a voluntades ajenas?

Lo que es el Partido Conservador, no seguirá esa política y siempre luchará por alcanzar lo que él cree, en cada caso y en cada situación de la vida del país, conveniente para los intereses generales y no se dejará arrastrar por combinaciones políticas ni por simples distribuciones de carteras, ni aceptará ir al Gobierno, si no se le propone, — y no se le ha propuesto ahora, — un programa claro, definido y que consulte las necesidades generales de la nación.

No diviso aquí menoscabo alguno del régimen presidencial, y lo que me extraña es que quieran exagerar ese sistema de gobierno los hombres que han proclamado en sus convenciones y en su programa el restablecimiento del régimen parlamentario.

La natural tendencia de los que quieren establecer en este país un régimen parlamentario, debería ser, por lo menos, la de no exagerar el presidencial, la de no desnaturalizarlo, si no encauzarlo dentro de lo que debe ser según la ciencia política y según la aplicación que ha tenido en los países que lo han ejercitado.

Yo he visto un país que practica el régimen presidencial, los Estados Unidos. Ahí se otorga a las fuerzas triunfantes en los comicios públicos, la máxima influencia, hasta el extremo de que, si obtiene mayoría un partido, se cambia a todo el personal de la administración, para reemplazarlo por otro que dé absoluta confianza al triunfador.

Por cierto, no propicio la adopción de este sistema en nuestro país. Lejos de eso, he aceptado que nuestros adversarios sigan ocupando la mayoría de los cargos públicos.

El señor **Azócar**. — Hay partidos de oposición que no tienen ni un sólo cargo público.

El señor **Walker**. — Lo que decía demostrará que el régimen presidencial no es lo que aquí se está diciendo. Entre nosotros se hace a veces una verdadera caricatura del régimen presidencial. El no puede llevar a prescindir de las fuerzas dominantes.

Agradezco al Honorable Senado que me haya permitido exponer estas ideas y le presento mis excusas por el desaliño que

en ellas se observa.

Habría deseado contestar al honorable señor Sáenz después de leer atentamente su discurso. Como resumen de lo expuesto, quiero decir que no es efectivo que mi partido se haya negado a colaborar en el Gobierno con el Partido Radical, si bien es efectivo que no acepta tal colaboración mientras éste tenga las trabas y las amarras que le impiden obrar libremente para concertar con los demás Partidos de Gobierno una acción de interés general.

Y al Partido Radical no puede extrañarle este sentir, que encierra el secreto de un drama íntimo de esa colectividad. No es otra la causa de que hayan abandonado sus filas muchos hombres de prestigio, y de que muchos otros devoren en silencio sus desacuerdos con los rumbos actuales, en homenaje a las exigencias de la disciplina partidista.

Muchas opiniones podría citar al respecto; pero me limitaré a invocar una, por ser de un político, que hasta hace poco ejerció la Presidencia del Partido Radical, el señor Señoret, quien declaró lo siguiente, en un reportaje que concedió a "Las Últimas Noticias":

"El señor Señoret se siente muy satisfecho de la situación, de la tendencia que lucha dentro del Partido para que éste recupere su libertad de acción y pueda así, libremente, — nos agrega, — actuar en forma que logre conseguir el triunfo de sus doctrinas, y cuya influencia se vé hoy entrabada por los partidos extremistas y revolucionarios que dominan en el Frente Popular, y que han conseguido imponerse a la sombra del radicalismo y en desmedro de sus fuerzas electorales".

No deseo dar otra respuesta al honorable Senador señor Sáenz, que las palabras del ex Presidente de su Partido.

El señor **Morales**. — Esas parecen quejas de enamorados.

VOTACION DE INDICACIONES

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Terminados los incidentes.

Se procederá a votar algunas indicaciones.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Morales ha pasado oportunamente a la Mesa una indicación, pidiendo que se declare la simple urgencia en el mensaje que se refiere al nombramiento diplomático del señor Cabrera Negrete.

El mismo honorable Senador, en otra indicación, pide que el Senado insinúe al Presidente de la República la conveniencia de nombrar Ministro en Colombia.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Esta indicación de Su Señoría no ha sido puesta en discusión, por no haber llegado a la Mesa oportunamente.

Si Su Señoría lo desea, puede quedar pendiente para dar cuenta de ella en la sesión de mañana.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación la indicación del honorable señor Gumucio, para que se declare la discusión inmediata en cada uno de los tres mensajes sobre nombramientos diplomáticos.

Esta indicación está modificada por una del honorable señor Morales, en que se pide la simple urgencia para el mensaje correspondiente al nombramiento del señor Cabrera.

El señor **Gumucio**. — Esa no es modificación, sino una indicación distinta.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay oposición, daré por aprobada la indicación del honorable señor Gumucio en la parte que se refiere a los mensajes sobre nombramientos de los señores Aldunate y Edwards.

El señor **Morales**. — Votemos, mejor, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación la indicación del honorable señor Gumucio, para que se acuerde la discusión inmediata de los mensajes que designan Ministro en Francia al señor Luis Aldunate y Delegado ante la Sociedad de las Naciones al señor Agustín Edwards.

El señor **Schnacke**. — ¿Qué significa la discusión inmediata, reglamentariamente?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Que el Senado tiene un plazo de dos días para la discusión y votación del asunto.

El señor **Morales**. — Parece que la votación anunciada por el señor Secretario involucra dos mensajes, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se procederá a votar los mensajes separadamente.

Primero se vota si se acuerda discusión inmediata para el mensaje relativo a don Luis Aldunate.

—Practicada la votación, dió el siguiente resultado: 24 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y 2 abstenciones, por pa-reo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobada la indicación.

En votación la indicación formulada por el honorable señor Gumucio, relativa al mensaje del señor Edwards.

Si no hay inconveniente, la daré por aprobada con la votación anterior.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio). — En este caso, ruego al señor Presidente computar mi voto negativo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

—Verificada la votación, resultaron 21 votos por la afirmativa, 12 por la negativa y tres señores Senadores no votaron por estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobada la indicación.

En votación la indicación del honorable señor Gumucio, referente a la urgencia que se acordará para el despacho del mensaje que pide el acuerdo del Honorable Senado para designar Ministro en Ecuador al señor Cabrera, entendiéndose que su aprobación importará el rechazo de la indicación del honorable señor Morales.

El señor **Morales**. — ¿Por qué no se vota más bien mi indicación, que es una modificación de la del honorable señor Gumucio?

El señor **Portales**. — El señor Presidente tiene facultad para ordenar la votación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El Presidente tiene facultad, por el Reglamento, para ordenar la votación; pero no hay ningún inconveniente para votar la indicación del honorable señor Morales, que modifica la del honorable señor Gumucio. Se hará así, entendiéndose que si es rechazada la indicación del honorable señor Mora-

les, se dará por aprobada, por igual votación, la del honorable señor Gumucio.

En votación.

—Practicada la votación, dió el siguiente resultado: 20 votos por la negativa, 13 por la afirmativa y 2 abstenciones, por pareo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — De-sechada la indicación y, en consecuencia, aprobada la del honorable señor Gumucio.

Se suspende la sesión por 20 minutos.

—Se suspendió la sesión a las 5.30 P. M.

SESION SECRETA

NOMBRAMIENTOS DIPLOMATICOS

—A segunda hora se constituye la Sala en sesión secreta para seguir ocupándose de los mensajes pendientes sobre nombramientos diplomáticos.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros.

Jefe de la Redacción.